**MUNICIPALIDAD DE PILAR**
*Avda. Mcal. López y Alberdi*
*Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218*
*www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py*
*Pilar – Dpto. de Ñeembucú - Paraguay*

*"Juntos hacemos de Pilar, el mejor lugar para vivir"*

## INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 11/2010

En la ciudad de Pilar a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos diez, en las dependencias de la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal López y Alberdi, se procede a la verificación y estudio de las propuestas para ***Servicio de Catering a la Municipalidad de Pilar***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.
Este expediente se origina a pedido de la Econ. Cesar Verón Leguizamón, Director de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, con expediente en la Mesa de Entrada en la DNCP Nº 312.593, ID 186.921.
Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando el Sub Grupo del Objeto de Gasto 280 ***"SERVICIO DE CATERING A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR"***.
A continuación se describen los datos básicos del presente Expediente.

| Dirección Solicitante | Fecha de Notificación DNCP. | Plazo Mínimo | Fecha de Invitación a Proveedores | Fecha de Oferta de Proveedores | Fecha de Apertura de Sobres |
|---|---|---|---|---|---|
| Secretaria General | 16/06/2010 | 10 días | 10/06/2010 | 16/06/2010 | 16/06/2010 |

- Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Nº 15/2007 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas, de las empresas: ***MIL SABORES*** del Sr. Udilio Palmerola Otazú y ***RESTAURANT JASY II***, del Sr. Orlando Raúl Acuña.

- Efectuado el Análisis de las documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

| EMPRESA | PRESUPUESTO | DECLARACION JURADA ART.40 |
|---|---|---|
| MIL SABORES | CUMPLE | CUMPLE |
| RESTAURANT JASY II | CUMPLE | CUMPLE |

Y en lo que respecta a las propuestas económicas de dichas empresas las cotizaciones son las siguientes:

**MIL SABORES**

La propuesta económica incluye la totalidad de los lotes para el Servicio de Catering a la Municipalidad de Pilar, siendo la oferta del Lote Nº 1 la única presentada por un total de Gs. **20.585.000** (Guaraníes Veinte millones quinientos ochenta y cinco mil) IVA INCLUIDO y la del Lote Nº 2 a pesar de ser la más baja no cumple con las especificaciones requeridas en cuanto a que la ofertante no cuenta con un local para ofrecer dicho servicio.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION · U.O.C. · MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA · MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

**MUNICIPALIDAD DE PILAR**
*Avda. Mcal. López y Alberdi*
*Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218*
*www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py*
*Pilar – Dpto. de Ñeembucú - Paraguay*

*"Juntos hacemos de Pilar, el mejor lugar para vivir"*

**RESTAURANT JASY II**

La propuesta económica incluye únicamente el Lote Nº 2 para el Servicio de Catering a la Municipalidad de Pilar, siendo su oferta la de mayor precio, no obstante la misma si cumple con las especificaciones requeridas por un valor total de Gs. **10.200.000** (Guaraníes Diez millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, elaborado por la Dirección de Proyectos de la Municipalidad de Pilar, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar, adjudicar el Lote Nº 1, a la Firma **MIL SABORES** y el Lote Nº 2, a la firma **RESTAURANT JASY II**, como las de menor y mejor oferta de precio presentadas respectivamente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Yenny Martino Báez Pin
Secretaria General

Sr. Carlos Francisco Silva Medina
Intendente Municipal

Econ. Cesar Verón Leguizamon
Director Administración y Finanzas

Sr. Alberto Silva Benítez
Jefe de la UOC